CONSORCIO AIRES VALLE 2026

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 16
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 4181.010.26.1.434-2026

Objeto: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a: 1) Equipos instalados en Centro Administrativo Municipal CAM, Torre Alcaldía y sector de plataforma, de aire acondicionado independientes y equipos de ventilación, como también la prestación del servicio de limpieza interior de los ductos de aire acondicionado central; 2) Equipos instalados en Edificio Bulevar de la Sexta, unidad de control centralizado, unidades manejadoras o interiores, unidades condensadoras o exteriores, equipos de enfriamiento evaporativo o adiabáticos, unidades deshumidificadoras y unidades recuperadoras de calor".

YESID DARIO MEJIA PIÑERES, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.076.477 de Lorica, obrando en nombre propio, integrante del CONSORCIO AIRES VALLE 2026, en adelante, EL PROPONENTE, me permito certificar que cuento con establecimiento legalmente constituido en la ciudad de Santiago de Cali o Municipio aledaños, el cual se encuentra ubicado en la CALLE 7 # 27 – 09 Cali – Valle, teléfono de contacto 3173670599, como documento soporte para acreditar dicha condición, adjunto MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO de la respectiva cámara de comercio.

Este documento se firma bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Barranquilla, a los 28 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente:

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Integrante: YESID DARIO MEJIA PIÑERES
N.I.T. 78.076.477-1
Nombre del representante legal: YESID DARIO MEJIA PIÑERES
C.C. No: 78.076.477 de Lorica

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 27/05/2026 03:46:04 pm

Recibo No. 10526881, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MUZBPX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES DE CALI
Matrícula No.:	1090033
Fecha de matrícula en esta Cámara :	06 de agosto de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	28 de abril de 2026
Activos Vinculados:	$10,607,798,076

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CALLE 7 # 27 - 09
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerenciaproyectos@solumec.com.co
Teléfono comercial 1:	3173670599
Teléfono comercial 2:	3173690599
Teléfono comercial 3:	3173670599

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4322
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4663

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SUMINISTRO E INSTALACION, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO VENTILACION Y ELECTRICOS, SUMINISTRO DE MATERIALES.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	MEJIA PIÑERES YESID DARIO
Identificación:	C.C. 78076477

Recibo No. 10526881, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MUZBPX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	85260
Domicilio:	Lorica
Dirección:	CRA 26 # 15 - 17
Teléfono:	3173670599

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

